

Guayaquil, 12 de abril de 2015

Señores

COMSEMAN-10 SA

Ciudad.-

Estimados Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Compañía COMSEMAN-10 SA, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Se considera que la Administración ha dado cumplimiento de las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. El estudio y evaluación del Sistema de Control Interno Contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

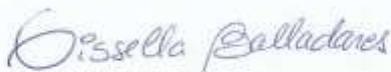
En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de control y revisión, se consideró que la documentación contable financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En conclusión y con respecto a los ingresos se puede indicar que fueron más altos en el primer semestre de igual manera los gastos, dando como resultado ninguna utilidad pero se logró cubrir los gastos del periodo 2015.

Se ha recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desarrollo de este trabajo.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General y Estado de Resultados de la Compañía COMSEMAN-10 SA, al 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,



C.P.A. Gisella Balladares

COMISARIO PRINCIPAL

c.c. archivo